



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO



11 de noviembre de 2013

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE PUERTO RICO**

Prof. Rafael Román Meléndez  
Secretario de Educación

Tlg. Jerry Luna Rodríguez  
Vicepresidente Interino  
College Board Puerto Rico y  
América Latina

Lcdo. Ricardo Aponte Parsi  
Presidente  
Consejo de Educación de Puerto Rico

**BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 15 – ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS INFORMES *TEACHER PREPARATION REPORT CARD* SOBRE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS 2013-2014**

El Comité Timón de la Red Colaborativa, designado para asistir en la implementación de las disposiciones de la Sección 205 del Título II de la Ley Federal de *Higher Education Opportunity Act* (2008), comunica a todas las instituciones de educación superior de Puerto Rico que tienen la responsabilidad de rendir el Informe *Teacher Preparation Report Card* en el mes de abril de cada año al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR).

P.O. Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759  
Tel: (787) 773-5800



El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, género, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

**A. CALENDARIO DE EVENTOS *TEACHER PREPARATION REPORT CARD* 2013-2014**

Calendario de eventos requeridos para completar el proceso de preparación de las tasas de aprobación de los egresados de cada institución, examinados en las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS) correspondientes a la cohorte 2012 y para preparar el *Teacher Preparation Report Card*:

Fecha	Intercambio de Información	Lo que deberán suministrar
13/septiembre/2013	<i>College Board</i> entrega a las instituciones de Educación Superior por correo certificado o mensajero.	Lista de estudiantes autorizados por instituciones a examinarse en PCMAS marzo 2012.
13/noviembre/2013	Decanos de las facultades o Departamentos de Educación	
15/noviembre/2013	Instituciones de Educación Superior al <i>College Board</i>	Determinar, de la lista de estudiantes enviada, cuales pertenecen a la cohorte de egresados de la institución.
14/febrero/2014	<i>College Board</i> a las Instituciones de Educación Superior	<p>El <i>College Board</i> enviará a las universidades el informe de resultado de los estudiantes de su cohorte. Se incluye la siguiente información por estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del estudiante</li> <li>• Seguro social</li> <li>• El resultado de cada prueba que tomó</li> </ul> <p>Además, se incluye la siguiente información por institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de aprobación por prueba (<i>single assessment pass rate</i>)</li> <li>• Tasa agregada de aprobación examen básico (<i>aggregate assessment pass rate</i>)</li> <li>• Tasa agregada de aprobación exámenes de especialidad (<i>aggregate assessment pass rate</i>)</li> <li>• Tasa de aprobación por prueba a nivel de Puerto Rico (<i>Statewide pass rate</i>)</li> </ul>

Fecha	Intercambio de Información	Lo que deberán suministrar
19/febrero/2014 al 10/marzo/2014	Instituciones de Educación Superior al <i>College Board</i>	Procedimiento de Resolución de Disputas para los reclamos institucionales sobre los resultados en las pruebas y las tasas de aprobación informadas por el <i>College Board</i> .
14/marzo/2014 al 28/marzo/2014	<i>College Board</i> al Departamento de Educación de Puerto Rico <b>Nota: No se efectuarán cambios a los informes sometidos después de esta fecha.</b>	El <i>College Board</i> examinará los reclamos, tomará acción y finalmente enviará al Departamento de Educación de Puerto Rico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del informe final de cada una de las instituciones y el de los estudiantes en las rutas alternas.</li> </ul>
11/abril/2014	Instituciones de Educación Superior (IES) al Departamento de Educación de Puerto Rico.	Las IES envían informe institucional al Departamento de Educación de Puerto Rico. *Para el año 2013-2014 el informe incluirá las tasas de aprobación de la cohorte 2012-2013 y la actualización de las tasas de la cohorte del 2009-2010.
15/abril/2014	Departamento de Educación de Puerto Rico al Departamento de Educación Federal	Informe <i>Teacher Report Card</i> .

## B. SE ACTUALIZARÁN LAS TASAS DE APROBACIÓN DEL AÑO 2009-2010

Se notifica que este año se calcularán nuevamente las tasas de aprobación para el año académico 2009-2010. Este proceso se dará simultáneamente con el proceso de desarrollo del informe correspondiente a este año 2012-2013. No se efectuarán cambios en la cohorte establecida, solo se incluirán las puntuaciones de los estudiantes que se hayan examinado posterior a la fecha en que se informaron (2009-2010). El mismo tendrá un costo de \$200.00 para aquellas instituciones que posean más de 100 estudiantes.

## C. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Se ha designado un periodo de tres semanas a partir del 14 de febrero de 2014 durante el que las instituciones podrán revisar el informe final y hacer alegaciones sobre su contenido. La fecha final para reclamaciones o alegatos será el viernes, 7 de marzo de 2014. Luego de esta fecha, el *College Board* se compromete a examinar los reclamos que las instituciones formulen y tomar acción antes del 28 de marzo de 2014.

A partir de esta fecha **NO** se aceptará ningún cambio al informe preparado por el *College Board*, el que se considerará final.

Ver el Boletín Informativo #7 para el Proceso de Resolución de Disputas.

#### **D. APORTACIÓN ECONÓMICA DEL DEPR EN LAS PCMAS**

Para iniciar el proceso de actualización de las pruebas en el 1999-2000, el Departamento de Educación de Puerto Rico inició el subsidio de las PCMAS. En el año académico 2000-2001, se realizaron las investigaciones de rigor y se desarrollaron las nuevas pruebas. Para el año académico 2001-2002, se administraron, por primera vez, todas las pruebas, actualizadas y desarrolladas. Finalmente, para garantizar que se desarrollen pruebas nuevas todos los años se estableció una aportación económica anual del DEPR al *College Board* como entidad que administra las PCMAS.

El DEPR subsidia las PCMAS con una aportación anual promedio de \$1,000,000.00. Este subsidio contribuye a que cada examinado pague una cantidad menor por cada una de las pruebas. Las PCMAS tienen un costo aproximado de \$500.00, cantidad que puede cambiar según el volumen de estudiantes por administración.

Sin embargo, actualmente todo estudiante paga \$102.00 por las dos pruebas de la batería básica y \$80.00 por la prueba de especialidad, según sea requerido. La cantidad que un examinado tiene que pagar al tomar las PCMAS por primera vez fluctúa entre \$102.00 y \$182.00 por el subsidio que hace el DEPR. Sin esta aportación, los examinados tendrían que pagar la totalidad del costo de las pruebas.

#### **E. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS 2014**

En el 2014, se estará llevando a cabo el proceso de clasificación de los programas de preparación de maestros. Para este proceso, se tomarán en consideración los resultados de las PCMAS y el autoestudio requerido de acuerdo al Reglamento para establecer los estándares y los procedimientos para evaluar el desempeño de los Programas de Preparación de Maestros en las instituciones de educación superior en Puerto Rico. El peso de las PCMAS será de un 80% y el autoestudio, un 20%.

## F. REFERENCIAS

Boletines Informativos del Comité Timón:

Núm. 1 del 17 de octubre de 2000

Núm. 2 del 30 de marzo de 2001

Núm. 3 del 11 de septiembre de 2001

Núm. 4 del 29 de agosto de 2002

Núm. 5 del 2 de septiembre de 2003

Núm. 6 del 28 de abril de 2004

Núm. 7 del 10 de agosto de 2004

Núm. 8 del 16 de agosto de 2005

Núm. 9 del 9 de agosto de 2006

Núm. 10 del 14 de septiembre de 2007

Núm. 11 del 18 de septiembre de 2008

Núm. 13 del 13 de abril de 2012

Núm. 14 del 24 de septiembre de 2012

*Association for Institutional Research – AIR/Alert#11*  
<http://airweb.org/news.html>

*Reference and Reporting Guide for Preparing State and Institutional Report on the Quality of Teacher Preparation – Title II, Higher Education Act (1-13-2000) –NCES 2000-89*  
[www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf](http://www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf)

*Teacher Preparation Accountability and Evaluation Commission (TPAEC)*  
[www.aascu.org/tpaec](http://www.aascu.org/tpaec)

*Title II Technical Assistance*  
<https://title2.ed.gov>

Ver apéndices y aclaraciones sobre definiciones en el Reglamento para la Clasificación de los Programas de Preparación de Maestros en Puerto Rico, conforme a los Requisitos del Programa de Título II, Sección 205 y 208 de la Ley Federal de Educación Superior y el *Reporting Reference and User Manual, August 2006*.

**COMITÉ TIMÓN TRC 2013**  
**SUPLEMENTO RUTA TRADICIONAL Y ALTERNA DE ESTUDIOS**

Incluye las siguientes opciones:

**A. Casos de Ruta Tradicional**

**Caso 1:** Estudiante que inicia y completa en una misma IESPR su grado de Bachillerato en Educación en un programa de preparación de maestros licenciado y certificado por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

**Caso 2:** Estudiante admitido a un programa que combina el Bachillerato con la Maestría en Educación y toma cursos requeridos para la certificación de maestros en la misma IESPR.

**B. Casos de Ruta Alterna**

Estudiantes con un bachillerato, maestría o doctorado en una especialidad que no sea educación y toman créditos para la certificación de maestros:

1. en una misma IES diferente a la que obtuvo el grado de Bachillerato, Maestría o Doctorado;
2. en dos o más IES o
3. en una o más IES fuera de Puerto Rico.